



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 032/2015  
LEY DE FECHA 16 DE MARZO DE 2015

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio  
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE  
SANTACRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL  
DECRETA:

“LEY MODIFICATORIA AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE REQUISITOS Y  
TRÁMITES DE EXENCIONES TRIBUTARIAS APROBADO MEDIANTE  
ORDENANZA MUNICIPAL N° 92/2005”

**Artículo Primero.- (Objeto)** La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto modificar el artículo 2 y derogar parte del artículo 10 del Reglamento Municipal de Requisitos y Trámites de Exenciones Tributarias aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 92/2005 para excluir a las actividades ubicadas en el Parque Industrial del beneficio de exención de Patente a la Licencia de Funcionamiento.

**Artículo Segundo.- (Modificación al Reglamento Municipal de Requisitos y Trámites de Exenciones Tributarias)** Se MODIFICA el artículo 2 parágrafo III del Reglamento Municipal de Requisitos y Trámites de Exenciones Tributarias aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 92/2005, quedando de la siguiente manera:

*“Artículo Segundo.- III. Es competencia del Concejo Municipal, dictar Resoluciones Municipales de reconocimiento de exención a la Patente de la Licencia de Funcionamiento de las Asociaciones, fundaciones o Instituciones religiosas culturales, educativas, deportivas y gremiales con personería jurídica y sin fines de lucro; además de las Instituciones públicas nacionales, departamentales y municipales. En el caso de los profesionales que se encuentran exentos, es competencia de la Administración Tributaria dictar Resolución de Exención”.*

**Artículo Tercero.- (Disposición Derogatoria)** Queda DEROGADO el numeral primero del artículo decimo correspondiente al Reglamento Municipal de Requisitos y Trámites de Exenciones Tributarias aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 92/2005.

**Artículo Cuarto.- (Archivo)** Se INSTRUYE a la Unidad de Archivo del Concejo Municipal y del Ejecutivo Municipal adjuntar la presente normativa municipal a la Ordenanza Municipal N° 92/2005.

**Artículo Quinto.- (Cumplimiento)** El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil quince.

Sra. María Nelly Carvalho de Coronado  
CONCEJALA SECRETARIA*a.i.*

Sra. María Angélica Zapata Velasco  
CONCEJALA PRESIDENTA



**POR TANTO**, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 02 de abril de 2015.

Sra. María Desiree Bravo Monasterio  
ALCALDESA MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA